UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 857 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2019

Visto la Resolución N° 0160-2019-CG/TRSA-SALA 1, del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría General de la República del Perú, sobre suspensión provisionalmente de sanción por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro de Sanciones a cargo de la Contraloría General de la República, se encuentra inscrita la sanción de inhabilitación impuesta a la Mtra Celia Berenice Maurtúa Galván, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por tres (03) años y seis (06) meses, a partir del 02 de agosto de 2018 al 28 de enero de 2022, en cumplimiento de las Resoluciones N° 003-053-2018-CG/SAN2 de fecha 30 de mayo de 2018 y 0147-2018-CG/TSRA-SALA 1 de fecha 30 de julio de 2018;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 194-2019-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2019, en cumplimiento a las resoluciones antes señaladas, se Inhabilitó para el ejercicio de la función pública por tres (03) años y seis (06) meses a la Mtra Celia Berenice Maurtua Galván Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de agosto de 2018 al 28 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 02 expedida por el 17° Juzgado de Trabajo Transitorio Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el Expediente N° 28247-2018-47-1801-JR-LA-46, sobre Medida Cautelar de Innovar, por el cual se Declara Fundada la Medida Cautelar Innovativa, disponiendo que la entidad demandada cumpla con emitir resolución administrativa en el cual deje sin efecto provisionalmente la Resolución N° 0147-2018-CG/TSRA-SALA 1 y Resolución N° 003-53-2018-CG/SAN2;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que **"toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala"**.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Judicial la Contraloría General de la República, ha emitido la Resolución N° 0160-2019-CG/TRSA-SALA 1,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 857 -2019-UNSCH-R

del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría General de la República del Perú, sobre suspensión provisionalmente por mandato judicial, mediante el cual se dispone suspender provisionalmente por mandato judicial, la eficacia de lo resuelto en la Resolución N° 0147-2018-CG/TSRA-SALA-1 de 30 de julio de 2018 y en la Resolución N° 003-053-2018-CG/SAN2 de 30 de mayo de 2018, respecto a la administrada Celia Berenice Maurtua Galván; asimismo, dispone la suspensión de la sanción impuesta a la administrada Celia Berenice Maurtua Galván, a través de la inscripción del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido;

Estando a la Opinión Legal N° 220-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273° inciso 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER Provisionalmente los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 194-2019-UNSCH-Cu, de fecha 30 de abril de 2019, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la Incorporación de la Mtra CELIA BERENICE MAURTUA GALVAN Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la istitución previa las formalidades de ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUIS QUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

PAOLA ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 857 -2019-UNSCH-R

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Organo de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Area de Remuneraciones y Pensiones
Mtra. Celia Berenice Maurtua Galván
Archivo. CAZP/